

**DICTAMEN DE VERIFICACIÓN AL CUMPLIMIENTO DE LA
PUBLICACIÓN DE LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA
Sujeto Obligado: Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur**

Chihuahua, Chih., a 9 de agosto del 2017

Vistas las constancias del expediente integrado con motivo de la Verificación al cumplimiento de la publicación de las Obligaciones de Transparencia, en fecha 8 de junio de 2017, al Sujeto Obligado: Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur, y

RESULTANDO

1. Que en fecha 29 de mayo del 2017, mediante oficio ICHITAIP/DAIPDP/4155/2017, se notificó el inicio de la Verificación del Cumplimiento de la publicación de las Obligaciones de Transparencia, por conducto del Lic. José Carlos Medina Armendáriz Responsable de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado: Universidad Tecnológica de Chihuahua Sur.
2. Que en la referida notificación se informó debidamente al titular de la Unidad de Transparencia, que la práctica de la Verificación al cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia se realizaba en el marco del Programa Anual de Verificaciones que el Pleno de este Instituto acordó llevar a cabo durante el año 2017, con fundamento en las atribuciones que le confiere el artículo 19, apartado B), fracción V, inciso b, así como los artículos 96 al 101 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, y de conformidad con lo ordenado en los Lineamientos que establecen el procedimiento de Verificación y Seguimiento del Cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia que deben publicar los Sujetos Obligados del Estado de Chihuahua en los Portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.
3. Que de conformidad con la Tabla de Aplicabilidad aprobada por el Pleno de este Instituto, le son aplicables del artículo 77 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua las fracciones I a la XLVI, así como la fracción XLVIII. De igual manera le es aplicable el artículo 78.
4. Que en fecha 8 de junio del 2017, el Lic. ARTURO VILLEGAS HERERRA de conformidad con lo establecido en el Programa Anual de Verificaciones realizó la verificación al Portal del Internet del Sujeto Obligado y a la sección correspondiente en la Plataforma Nacional de Transparencia encontrándose las siguientes observaciones que deberán solventarse:

Art. 77

- I. El marco normativo aplicable al Sujeto Obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros.

Año: (PARCIAL)

En la columna de año deberá coincidir con la fecha del ejercicio.